



SELO DE
OFICIO

4. MRS
AÑO 1826

de Junio de mil ochocientos veinte y seis; Para la nominada
justificacion el propio Sr. Alcalde Presid. ^{te}acompañado
de los demas Sres. de Ayuntamiento hizo comparecer a su
judicial presencia a Ant. Cascales Marrasa, vecino de
esta dña Villa, del qual sumo p.^a ante mi el Sr. recibio
juramento p.^a Dios nro. Sr. ya una Señal de Cruz, segun
dño. ofrecio decir verdad y socorro de el, siendo pre-
guntado al tenor de la expresada R. orñ y demas q. se
tuvo por conveniente = Dijo: Que en los años del avo-
vido Sistema Constitucional, havian muchos vecinos
de esta Villa Milicianos, q. temian por obgeto man-
tener el orden y tranquilidad publica, perseguir
a los Ladrones y malhechores, dando buelta al
campo y sitios peligrosos, llevando p.^a ello muchos
Labradores sus Cavallos y Yeguas, conduciendolos
por de tránsito q. de Justicia en Justicia herar
condenados a los Presidios, ignorando el testigo q.
haya havido algun Miliciano Nacional Volunt.
y si q. todos han sido de Ley. Que esto q. puede decir
y la verdad p.^a su juram. fho. no firmo p.^a q. dijo no
saber y q. es de edad de setenta años poco mas o meno
lo firmara el Sr. Presid. de q. certifico.

Gomez

Iny presente
Pasqual Salvador Pimentel
y Daynada

tyo. Pedro Pagan En la Villa de Acantarilla y ferido dia

